Firmado digitalmente por LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ Aida Monica FAU 20606497483 hard
Cargo: Gerenta General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 18:37:28 -05:00

San Isidro, 21 de Agosto del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000062-2023-JUS/PGE-GG

VISTOS:

El Informe N° D000080-2023-JUS/PGE-GG-UFII, emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General; el Memorando N° D000437-2023-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D0000583-2023-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garanticen la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, precisa que el Programa de Integridad es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP *"Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"*, de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, los cuales disponen en el numeral 5.2 que la entidad pública debe asegurar la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP *"Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público"*, establece que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; cuya vigencia es anual;

Que, mediante Resolución N° D000042-2023-JUS/PGE-GG de fecha 9 de junio de 2023, se aprueba el *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado para el año 2023"*, formulado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General;

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por CACERES BLAS Rubino John FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 18:21:33 -05:00

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por CHAVEZ REYES Lillian Beatriz FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 18:12:43 -05:00

Procuraduría General del Estado
Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20606497483 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 18:03:03 -05:00

Que, mediante informe de vistos, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en su calidad de órgano proponente, remite y sustenta ante la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la modificación del documento denominado *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado para el año 2023";*

Que, con documento de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable sobre el *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado Modificado Versión 1, para el año 2023"* presentado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General considerando el Informe N° D000075-2023-JUS/PGE-OPPM-UFPLA de su Unidad Funcional de Planeamiento, el mismo que señala en el numeral 3.6.3 del mencionado documento *"que, como resultado de la revisión del avance en la implementación de las acciones contempladas en el Programa de Integridad se advierte la necesidad de realizar modificaciones y/o ajustes en diversos aspectos, tales como el ajuste de metas programadas, plazos de implementación de algunas acciones, unidades de organización responsables de determinadas acciones, periodos y oportunidades de los reportes de avance, así como la programación física y financiera de actividades"*;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se apruebe el *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado Modificado Versión 1, para el año 2023"*, por encontrarse acorde al marco legal vigente;

Con los vistos buenos de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2021-PCM/SIP; la Directiva N° 5-2022-PGE/GG *"Directiva para la Emisión, Seguimiento, Modificación y Evaluación de Planes Específicos de la Procuraduría General del Estado"*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000015-2022-JUS/PGE-GG; y el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado para el año 2023

Aprobar el documento denominado *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado Modificado Versión 1, para el año 2023",* que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; y que modifica el *"Programa de Integridad de la Procuraduría General del Estado para el año 2023"*, aprobado mediante Resolución N° D000042-2023-JUS/PGE-GG de fecha 9 de junio de 2023.

Artículo 2.- Notificación

Disponer que la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General efectúe la notificación correspondiente.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado